

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 40983 del 24 marzo 2023**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE KENNEDY para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LIDERAR LAS ACCIONES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y PRESUPUESTO ASIGNADO, LA ARTICULACIÓN Y SEGUIMIENTO CON INVERSIÓN LOCAL, EL NIVEL CENTRAL Y OTROS, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES ESTABLECIDAS, SIGUIENDO PROCEDIMIENTOS Y NORMATIVIDAD VIGENTE de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2176 --- KENNEDY TRANSPARENTE.

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: ESPECIALIZADO

Disciplina:

ARQUITECTURA o INGENIERÍA CIVIL o INGENIERIA CIVIL Y CONSTRUCCIONES

Especialización: PROYECTOS DE DESARROLLO o VÍAS Y TRANSPORTE o INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE o GESTIÓN PÚBLICA o ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

Equivalencia:

De conformidad con la resolución 1412 de 2021, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

Experiencia profesional: 7 Año(s)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Observaciones: ADMINISTRACION DE LA PLANEACION URBANA Y REGIONAL
MAGISTER EN TELEDETECCIÓN

Fecha de expiración: lunes , 24 de Abril de 2023

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 40983 del 24 marzo 2023

la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNANDEZ, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE KENNEDY, según solicitud No.89145 del 21 MAR 2023.



**HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**